

RESOLUCIÓN DE FECHA DE LA FIRMA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SEVILLA POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE DIRECTORES Y DIRECTORAS NOMBRADOS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía y la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de acceso a la función directiva y la evaluación, formación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía, establece el marco en el que se regula el procedimiento de nombramiento de las direcciones de los centros públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía.

Cumplidos todos los trámites previstos en la normativa antes referenciada, esta Delegación Territorial, en uso de la competencia que le atribuye el artículo 10 del referido Decreto 152/2020, de 15 de septiembre y el artículo 22 de la citada Orden de 9 de noviembre de 2020, ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Nombrar, por el periodo comprendido desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2029, a los Directores y Directoras que se relacionan en el Anexo de esta resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o en el plazo de dos meses desde que se dicta la resolución, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Delegado Territorial



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	05/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm72C5TUDKLSSALNPADJNFW2XT2	PÁG. 1/1	